

^P ^a Limona p. Nieve } La Ciu^d envíita de los memoriales que se han presentado, a diferentes Comunidades, para que se les franquie alguna ayuda de Costa por Limona para ayuda a apagar la Nieve que en los Vigores de este Verano han consumido: Acuerdo que a los Combentos y Veligiosas Capuchinas Des. calzadas, y las otras Villas de villa, y Lleras, Selende de Limona para dicho Efecto, otros mil mrs a cada uno por su mucha pobreza, y por una de Limona Sin embargo de qualquier Acuerdo que ayga en contrario, Cujo importe es nueve mil mrs Libre Sobre propios y Contra su Deportavio Adm^{on} a favor de Dⁿ Juan Hontador Mayor domo, para quenos entregue Como esta acordado a los tres dhos Combentos y no halugar al pedido en los demás memoriales //

Czepto los Señores Dⁿ Ioh y Dⁿ Fran^{co} fontes Reg. que no vienen en el Acuerdo, por las Varones manifestadas en la Conferencia a Dⁿ Alejo Manresa //

^{re} P. Receptor de penas } Si se memoria de patrício Capet, Receptor nombrado de los efectos pertenecientes a penas de Camara, hasta desfucia, P^r Servicio de Parizas, y demedias anatas, en que hize Velazion de las Representaciones de enfermedades, inaptitud, y otros motivos, que ha echo, y en ellas a expuesto, le impiden el ejercicio de dicho encargo, pues no entendiéndo de cuenta, ni llevar libros de tomas de Varon ni dar las que corresponden oppone sus vienes y los caudales Reales y del publico, Conta adición de que aunque tuviere abilidad para ello, le faltala vista, con lo demas que tiene manifestado en sus memoriales Se pliega Siempre a la Ciudad servirme exonerarle de este empleo a lo que no serviria difirir, por lo que ocurrió